

Juan Carlos Pinzón sostuvo que la reforma no viola los derechos humanos.

El Ministerio de Defensa respondió una carta en la que la ONU solicitaba el retiro del proyecto de acto legislativo que reformara el fuero militar en Colombia porque a su parecer, de llegarse a aprobar, "perjudicaría seriamente la administración de la justicia para casos de presuntas violaciones de derechos humanos".

El Gobierno, a través del Ministerio de Defensa, sostuvo que la para la realización de la actual reforma fueron llamados expertos de las más altas calidades y, además, que no viola los derechos humanos.

"El texto actual nos da la tranquilidad de que no se vislumbra impunidad en ningún caso." Sin embargo, acorde con lo expuesto, el Gobierno considera que el debate enriquece la discusión sobre las modificaciones al texto que el Congreso proponga para avanzar en la definición de un marco legal claro", asegura la carta firmada por el Ministro de Defensa, Juan Carlos Pinzón.

El Ministro le indicó a la ONU que "el Gobierno valora los aportes de todos los sectores que desde una u otra posición se interesan en la reforma constitucional (...) no obstante lo anterior, quiero señalar, que el proyecto de norma referido está surtiendo su proceso de aprobación de suerte que cualquier apreciación definitiva sobre sus efectos resulta extemporánea".

Igualmente, la carta del Gobierno explica a la ONU que será el Congreso de la República el llamado a definir los contenidos definitivos de la norma y que el Congreso ha reformado algunos apartes con el fin de garantizar que no haya impunidad.

"En efecto, durante los primeros debates, la Cámara de Representantes decantó la lista de delitos inicialmente propuesta por el Gobierno, manteniendo los delitos de lesa humanidad y genocidio, y propuso la remisión a Ley Estatutaria de las demás conductas excluidas de la jurisdicción castrense", indica el Ministerio.

Según el texto que se encuentra actualmente en el Congreso y que tendrá que surtir otros dos debates, uno en Cámara y otro en Senado, sacó de la competencia exclusiva de la justicia militar "los delitos de lesa humanidad, genocidio y desaparición forzada".

REDACCIÓN JUSTICIA

http://www.eltiempo.com/justicia/reparos-de-la-onu-al-fuero-militar-son-extemporaneos-mind efensa 12348041-4



